

NOTA INFORMATIVA DE LA COMISIÓN DE BIOÉTICA DE SEFAC

FERNANDO ABELLÁN

Coordinador de la Comisión de Bioética de SEFAC

Entre las conclusiones de los trabajos de la Comisión de Bioética de SEFAC, que propiciaron el manual *Recetas sencillas para consultas complejas. Cómo resolver los 15 conflictos tipo en la relación asistencial farmacéutico-paciente*, editado en 2009 gracias a la colaboración de la Fundación AstraZeneca, se puso de manifiesto la conveniencia de la llevanza en las farmacias comunitarias de un *Libro de incidencias* que permitiera registrar y dejar constancia escrita de las motivaciones que subyacen a las decisiones clínicas más complejas o comprometidas que se ve obligado a adoptar en ocasiones el farmacéutico comunitario.

Con el objetivo fundamental de evaluar la utilidad del citado *Libro de incidencias* como factor de mejora de la calidad asistencial de la farmacia comunitaria, se va a realizar un estudio protocolizado, multicéntrico y nacional, promovido por SEFAC, en el que podrán participar exclusivamente los farmacéuticos que sean miembros de esta Sociedad.

Pues bien, con carácter previo a la puesta en marcha del estudio mencionado, la Comisión de Bioética ha consensuado una definición de “incidencia”, a los efectos de facilitar su identificación y reseña en el libro correspondiente a todos los participantes.

La definición no colisiona con la contenida en el documento de Foro de Atención Farmacéutica al encontrarse ambas en planos distintos. De esta manera, mientras en el documento de Foro se define la incidencia en el contexto de la dispensación y en relación a la farmacoterapia, el concepto de incidencia que se desea utilizar para el *Libro de incidencias* se encuentra en un ámbito distinto y más genérico, no necesariamente circunscrito a problemas relacionados con la medicación.

En concreto, la definición asumida por la Comisión de Bioética de SEFAC, de cara al estudio, aprobada a su vez por la Junta Directiva de la Sociedad, es la siguiente:

Formulario de incidencias con los siguientes campos:

- Fecha:
- Hora:
- Identificación del farmacéutico: (nombre y apellidos y en colegado)
- Identificación del paciente: (si procede)
- Medicamento/s implicado/s:
- Descripción de la situación que se plantea y de la actuación que se realiza: (dispensar o no, derivar, informar, discrepancia, recomendación, etc.)
- Justificación de la actuación profesional: (describir, en su caso, la situación de urgencia o necesidad del paciente, de peligro para su salud que motiva la dispensación o no, etc.)

En la parte inferior del formulario se encuentran tres campos para firmas: Firma del farmacéutico, Firma del paciente (si procede) y Firma del colegio (si procede).



“Cualquier acontecimiento anómalo que se produzca en la asistencia de usuarios o pacientes en la farmacia comunitaria que conduzca al farmacéutico a la toma de una decisión compleja o comprometida de la que pudiera derivarse alguna responsabilidad clínica, profesional, deontológica o legal”. FC